



AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL MEDELLIN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN 2024-02-022043 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2024

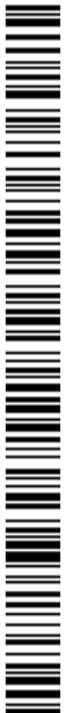
AVISAS:

1. Que por auto identificado con radicación **2024-02-022043 del 3 de diciembre de 2024**, la Intendencia Regional Medellín de la Superintendencia de Sociedades decretó la liquidación judicial de la sociedad **REFRIMODULARES S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL**, identificada con **NIT 900065825**, con domicilio en el Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que, en el citado auto, fue designada como liquidadora de la concursada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, el doctor **OSCAR ALONSO MUNERA GIL**, identificada con cédula de ciudadanía número 70194680, a quien puede ubicarse en la: Dirección: Calle 36 D Sur No. 27 D - 29 Envigado; **teléfono: 3148816308; correo electrónico: oamunera@gmail.com**
3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.
6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **16 de diciembre de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **17 de enero de 2025**, a las **5:00 pm.**

TRD:
CDP:

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: angelalv
CARGO:
REVISOR(ES) :

NOMBRE: jagarcia
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Medellín
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: jagarcia
CARGO: Secretario Administrativo y Judicial Principal Intendencia Regional Medellín



Validar documento Res. 325 19-01-2015
5437-0540-efi.-0960-e311-efe8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR-00177851



TR-00177853



TR-00177858



CS - CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC



- CER279481



CO - 071 / 2021 / ICONTEC